

Buscar...



Municipalidad de Lima



Buscar en el sitio

Inicio > Programa de Arborización

Programa de Arborización

El Programa de Arborización Municipalidad Metropolitana de Lima y el Servicio de Parques de Lima (SERPAR LIMA) se desarrolla gracias al trabajo conjunto con las entidades públicas, instituciones, empresas privadas y/u organizaciones; a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional.

Servicio de Parques de Lima

Hasta la fecha, se han establecido **50 convenios con distritos** de Lima Metropolitana: Ancón, Ate, Barranco, Breña, Carabayllo, Centro Poblado Santa María de Huachipa, Chorrillos, Comas, Independencia, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Lurigancho Chosica, Magdalena del Mar, Pachacámac, Pucusana, Puente Piedra, Rímac, San Bartolo, San Jan de Miraflores, San Juan de Lurigancho, San Luis, San Martín de Porres, Santa María del Mar, Santa Rosa, Santiago de Surco, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo

134,136 árboles entregados
120,203 árboles plantados

(Última actualización: 05/07/2024)



También, se han establecido otros **5 convenios con entidades no distritales**: Gobierno Regional Metropolitano de Lima, Empresa Municipal de Mercados S.A, Asociación Circuito Ecoturístico Lomas de Paraíso Villa María del Triunfo, Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR).

¿Cuál es la finalidad del programa?

Tiene como finalidad incrementar la cantidad de árboles en la ciudad de Lima, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y recuperar espacios verdes públicos, tales como: riberas de ríos, zonas de amortiguamiento de lomas costeras, laderas de los cerros, bermas centrales y laterales de las vías metropolitanas y espacios públicos recreativos,

¿Cuál es el proceso para participar?

En primer paso es suscribir convenio, por lo cual, pueden postular instituciones públicas y privadas, empresas privadas y/u organizaciones, y en vigencia del convenio, deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Descarga el formulario en este enlace: [Solicitud de árboles](#)
2. Llena el formulario (con sello y firma del representante de la municipalidad distrital, institución, empresa u organización).
3. Ingresa el formulario llenado y firmado a mesa de partes del SERPAR LIMA, ubicado en Av. Los Parques 251 – Fundo Valdiviezo, Ate.
4. Esperar la evaluación de la documentación presentada para la verificación y/o aprobación, a cargo de la Subgerencia de Arborización y Servicios Externos.
5. Una vez recibiendo el contacto de la Subgerencia de Arborización y Servicios Externos, se coordina la evaluación del área de plantación en campo para la aprobación respectiva.
6. Luego de la aprobación y evaluación de la zona (a cargo del coordinador de campo en compañía del beneficiario), se coordinan labores previas a la plantación (marcación y ejecución de hoyos)
7. Se coordina entrega de los árboles.
8. Durante la plantación, el coordinador de campo del SERPAR LIMA, supervisa y capacita a la población beneficiaria sobre la importancia de la arborización y la correcta instalación de las especies arbóreas (tutorado, abonado, poceado de hoyos y riego).
9. Luego, se realizan monitoreos semestrales donde se firman actas de la evaluación de la sobrevivencia de los árboles.

¿Cuáles son las especies de árboles que donamos?

Previo recomendación del coordinador de campo del SERPAR LIMA, se elige entre las más de 25 especies arbóreas disponibles: Molle costeño, Molle serrano, Huaranguay, Meijo, Papelillo, Tipa, Mioporo, Choloque, Jacarandá, Tara, Calistemo, Cedro, Cedro rosado, Huaranguillo, Huarango, Casuarina, Grevillea, Ponciana, Palo Verde, Ponciana, Grevillea, Ceibo, Mimosa, Álamo, Fresno y Tulipán africano.

Estas especies se caracterizan por adaptarse a las condiciones de Lima Metropolitana, es decir; requieren bajo consumo de agua, tienen crecimiento rápido y presentan resistencia a suelos pobres.

¿Cuál es el beneficio del programa “Lima Verde”?

El principal beneficio es la reducción de la contaminación ambiental urbana, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes, con el enfoque de conservación del medio ambiente en el marco de un desarrollo sostenible que beneficie a los pobladores de la comunidad y permita la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable.

¿Cuál es el objetivo del Programa de Arborización?

El principal beneficio es la reducción de la contaminación ambiental urbana, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes, con el enfoque de conservación del medio ambiente, en el marco de un desarrollo sostenible que beneficie a los pobladores de la comunidad y permita la integración social, la educación ciudadana y la recreación saludable

¿Qué compromiso asume la Municipalidad y la Organización que realiza la plantación?

Se entregarán árboles a las municipalidades distritales que cuentan con convenio vigente y las organizaciones sociales debidamente reconocidas mediante resolución por la municipalidad correspondiente, las cuales se comprometen a:

Mediante la suscripción del convenio, la entidad se compromete a:



- Brindar el apoyo logístico necesario en las actividades y jornadas de plantación de las especies arbóreas proporcionadas por **SERPAR LIMA**, durante las campañas programadas.
- Facilitar y proveer la información forestal con respecto a la arborización urbana del distrito, requerida por **SERPAR LIMA**, la cual servirá para la formulación del plan de actividades, metas y objetivos a ser implementados en conjunto.
- Encargarse de la plantación, cuidado, riego, manejo agronómico y mantenimiento de las especies forestales, proporcionadas por **SERPAR LIMA**, para la generación de nuevas áreas verdes forestales en el distrito, garantizando su adecuada conservación.
- Realizar campañas de difusión a la organización social de base del distrito a arborizar, con la finalidad de dar a conocer la importancia de la forestación urbana y su impacto positivo en el medio ambiente.
- Informar semestralmente a la Gerencia de Áreas Verdes de **SERPAR LIMA** sobre los resultados del monitoreo y cuidado realizado a las especies arbóreas plantadas.
- Realizar acciones de mantenimiento constante de las plantaciones de los árboles (riego, tutorado, abonado, poceado de hoyos), por parte de la municipalidad y/o la organización social de base, para asegurar la supervivencia de los árboles (85% como mínimo).
- Participar en las actividades de la supervisión y/o monitoreo de los árboles plantados que realizará el Programa.



Dirección

Av. Los Parques Nro. 251 Fnd. Valdiviezo, Lima - Lima - Ate

Teléfono

(01) 2005455 | (01) 4331546

Acerca de

[Quiénes Somos](#)

[Historia](#)

[Organigrama](#)

[Objetivos Estratégicos](#)

[Parques y Clubes](#)

[Presupuesto](#)

[Transparencia](#)

[Convocatoria](#)

[Convenios](#)

[Sistema de Control Interno](#)

[Contáctenos](#)

Enlaces de interés

- Gestión de bienes muebles estatales
- Mesa de partes
- Tarifario general
- Inscripción a escuelas
- Acceso al campus Serpar
- Alquiler para eventos
- Atención de denuncias
- Comprobantes electrónicos
- Solicitud de acceso a la información pública
- Libro de reclamaciones

Redes Sociales

@LimaSerpar

@LimaSerpar

@LimaSerpar

@LimaSerpar

 @LimaSerpar

